I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 000743 /2010

Cerrillos, 26 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5530/2010; el oficio Nº510/632/2010 de la Unidad de Recursos Humanos DAEM; el oficio Nº220/2010 de la dirección de la Escuela Los Cerrillos; el Decreto Alcaldicio Nº201/623/2010; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante decreto Alcaldicio Nº201/623/2010 mediante el cual se contrató al docente Diego Lizama Mandiola desde el 27/09/2010 y hasta el 28/10/2010, por licencia médica ACHS de la docente titular Sra. Vilma Orellana Bustamante.

Que, mediante Certificado de Alta de fecha 12/10/2010 la Asociación Chilena de Seguridad, otorgo el alta definitiva a la Docente Vilma Orellana Bustamante a contar del 16/10/2010.-

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº201/623/2010, en el sentido de indicar que la fecha de término de la contrata del Sr. Diego Lizama Mandiola es el día **15/10/2010.**

2. En lo no modificado por el presente decreto, continua vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AAC/ CUCh / IVA / CVM.
Distribución:
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Educación Municipal
- Remuneraciones D.A.E.M.
- Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
- Interesado
- Secretaría Municipal